

Bases Legales del Sorteo en Instagram

1. Entidad Organizadora

El presente sorteo está organizado por REAL CANOE N.C., con domicilio en calle Pez Volador 30, 28007, Madrid, e identificada con el número CIF G28457083 (en adelante, "la Organizadora").

2. Objeto del Sorteo

El sorteo tiene como finalidad premiar a los socios del Club que compartan en Instagram una publicación de su mejor momento en el Canoe utilizando el hashtag #CrecemosEnFamilia.

3. Ámbito Territorial y Participantes

El sorteo se desarrollará únicamente en el ámbito del territorio español.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas que:

- Sean socios activos del REAL CANOE N.C. durante el periodo de participación.
- Publiquen una fotografía en su perfil público de Instagram utilizando el hashtag #CrecemosEnFamilia.

En caso de que el perfil de Instagram sea privado, deberán enviar una captura de pantalla de la publicación por mensaje directo al perfil oficial del Club en Instagram (@realcanoe_nc).

4. Fecha de Participación

El periodo de participación comenzará el 1 de mayo y finalizará el 31 de mayo, ambos inclusive.

5. Mecánica del Sorteo

1. Para participar, los interesados deberán:
 - Tener un perfil en Instagram.
 - Publicar una fotografía en Instagram representando su mejor momento en el Canoe.
 - Utilizar el hashtag #CrecemosEnFamilia en la publicación.
 - Etiquetar a la cuenta oficial del Canoe (@realcanoe_nc) en la fotografía.
 - En caso de tener un perfil privado, enviar una captura de pantalla de la publicación por mensaje directo al perfil oficial del Club en Instagram (@realcanoe_nc).
2. Solo se admitirá una participación por socio.
3. La Organizadora seleccionará aleatoriamente al ganador mediante una plataforma de sorteos online.

6. Premio

El premio consistirá en una parka oficial del Club.

El premio se entregará únicamente en mano en las instalaciones del REAL CANOE N.C., previo acuerdo con el ganador. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en dinero ni por otro producto.

7. Selección del Ganador

El ganador será elegido de manera aleatoria el día 3 de junio y se comunicará en el perfil oficial de Instagram del Club (@realcanoe_nc).

En caso de que no sea posible contactar con el ganador en un plazo de 5 días hábiles, o este no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases, la Organizadora se reserva el derecho de seleccionar a un nuevo ganador.

8. Publicación del Ganador

El ganador autoriza a la Organizadora a publicar su nombre y/o imagen en los canales oficiales del Club con fines promocionales relacionados con el sorteo.

Asimismo, los participantes autorizan que las imágenes compartidas con el hashtag #CrecemosEnFamilia puedan ser utilizadas por la Organizadora para fines promocionales relacionados con las actividades del Club.

9. Aceptación de las Bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. La Organizadora se reserva el derecho de modificar las bases, siempre que existan motivos justificados, así como de cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor.

10. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán tratados por REAL CANOE N.C. con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido a la dirección del Club o al correo electrónico realcanoe@realcanoe.es.

11. Legislación Aplicable

El presente sorteo se rige por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera surgir, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, salvo que por ley corresponda otro fuero.